# MEMORIA VERIFICA

# TÍTULO:

# UNIVERSIDAD:

# DESTINATARIO: Servicio de Ordenación Académica

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

|  |
| --- |
| **1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO** |
| **1.1 Denominación** |
|  |
| **1.2 Universidad solicitante y centro, Departamento o Instituto responsable del Programa** |
|  |
| **1.3 Tipo de enseñanza ( presencial, semipresencial, a distancia)** |
|  |
| 1.4 Número de Plazas de nuevo ingreso ofertadas |
|  |
| 1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación |
|  |
| 1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente. |
|  |
| **2.- JUSTIFICACIÓN** |
| 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo |
|  |
| 2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas. |
|  |
| 2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios |
|  |
| **3.- OBJETIVOS** |
| 3.1. Competencias a adquirir por el estudiante |
| Generales, Transversales y Específicas. |
| **4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES** |
| **4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación** |
|  |
| **4.2. Acceso y Admisión** |
|  |
| **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados** |
|  |
| **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad** |
|  |
| **5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS** |
| 5.1. Estructura de las enseñanzas.**Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.** |
| TIPO DE MATERIA | CRÉDITOS ECTS |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS |
| 5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida |
|  |
| 5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios |
| La información que se debe aportar de cada módulo o materia es la siguiente:Denominación:Número de créditos europeos (ECTS):Carácter (obligatorio/optativo):Unidad Temporal:Competencias:Requisitos previos (en su caso):Actividades formativas y su relación con las competencias:Acciones de coordinación (en su caso):Sistemas de evaluación y calificación:Breve descripción de los contenidos:En el caso de que la materia incluya una o varias asignaturas, para cada una de ellas:* Denominación:
* Número de créditos europeos (ECTS):
* Carácter (obligatorio/optativo):

En el caso de que el plan de estudios esté organizado **únicamente** a partir de asignaturas, la información que se debe aportarse para cada una de ellas es la siguiente:Denominación:Número de créditos europeos (ECTS):Carácter (obligatorio/optativo):Unidad Temporal:Competencias:Requisitos previos (en su caso):Actividades formativas y su relación con las competencias:Acciones de coordinación (en su caso):Sistemas de evaluación y calificación:Breve descripción de los contenidos:  |
| **6. PERSONAL ACADÉMICO** |
| **6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.** |
|  |
| **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** |
| **7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles** |
|  |
| **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.** |
|  |
| **8. RESULTADOS PREVISTOS** |
| **8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.** |
| TASA DE GRADUACIÓN |  |
| TASA DE ABANDONO |  |
| TASA DE EFICIENCIA |  |
| Introducción de nuevos indicadores (en su caso)Denominación:Definición:Valor: |
| **Justificación de las estimaciones realizadas.** |
|  |
| **4.2 Progreso y resultados de aprendizaje** |
|  |
| **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO** |
| **9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.** |
|  |
| **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.** |
|  |
| **9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.** |
|  |
| **9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.** |
|  |
| **9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título** |
|  |
| **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN** |
| **10.1 Cronograma de implantación de la titulación** |
|  |
| **10. 2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.** |
|  |
| **10. 3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto** |
|  |
| ,a            de                                     de                   .Fdo. |
| Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja -41092- Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.esComo responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:1. Gestión académica y administrativa de:
* Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
* Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
* Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
* Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
* Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico
1. Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
2. Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:* A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
* A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
* A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
* A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte –previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://www.unia.es/protecciondatos |